

## PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES GASTOS RESERVADOS

Las unidades de inteligencia de manera mensual determinan las necesidades de recursos de gastos reservados, para financiar actividades dispuestas en ORDOP/misiones de trabajo y pagos de informaciones, este trámite se hace ante la Unidad centralizadora de gastos reservados, dando cumplimiento a los principios de legalidad, proporcionalidad y siguiendo el conducto regular.

# CACIM

#### **MENSUALMENTE:**

- Verifica y valida los montos requeridos en planes y solicitudes de recursos adicionales emitidos por Unidades orgánicas
- Aprueba pagos y gastos determinados en solicitudes de recursos del Comando.
- Gestiona ante el CEDE2 la asignación de recursos adicionales requeridos.

#### **EVIDENCIA:**

- Plan de inversión unidad centralizadora.
- Acta de reunión de autorización recursos de gastos reservados
- Informe de autorización de gastos reservados.
- 4) Solicitudes de recursos autorizadas

#### RESPONSABLE:

- 1) Oficial C8
- 2) JEM Unidad
- 3) Comandante



11

IMI

IMI

### **MENSUALMENTE:**

- Determina necesidades de gastos reservados de la Brigada.
- Verifica, evalúa, aprueba montos y consolida el plan de inversión de la Brigada incluyendo necesidades de unidades tácticas orgánicas.
- Evalúa y aprueba solicitudes de recursos de la Brigada y de unidades tácticas orgánicas.

#### **EVIDENCIA:**

- 1) Plan de inversión de Brigada.
- 2) Solicitud de recursos.
- Autorizaciones a solicitudes de recursos emitidas por la Brigada y las unidades tácticas.

#### **RESPONSABLE:**

- 1) Oficial B2
- 2) JEM
- 3) Comandante Unidad

## MENSUALMENTE:

- Genera plan de inversión de recursos para financiar actividades de inteligencia dispuestas en ORDOP y misiones de trabajo emitidas y pagos de informaciones.
- Solicita recursos para el pago de informaciones y gastos en actividades de inteligencia requeridas con posterioridad a la emisión del plan de inversión.

#### **EVIDENCIA:**

- 1) Plan de inversión
- 2) Solicitud de recursos.

#### RESPONSABLE:

- Suboficial gastos reservados
- Comandante de compañías.
- Comandante Batallón



**2020** AÑO DEL F<mark>ortalecimiento</mark> de la <mark>profesionalización</mark> militar

Carrera 54 N° 26-25 - Bogotá. - Cundinamarca. Tel. 2209200 - No. de fax 2209200 Correo electrónico: cede2@buzonejercito.mil.co









## En la generación de planes o solicitudes de recursos de gastos reservados se debe tener en cuenta:

- 1. Las actividad de inteligencia y contrainteligencia que demanden recursos de gastos reservados deberán estar ordenadas por el comandante de la Unidad mediante plan de operaciones, ORDOP o misión de trabajo, alineada al cumplimiento de tareas y objetivos de amenazas determinadas en el Plan Militar de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército (PMICE).
- 2. El plan de inversión de la Brigada se harán con base en las necesidades para la financiación de actividades de inteligencia y contrainteligencia dispuestas en ordenes de operaciones y misiones de trabajo planeadas y emitidas por los comandantes, los compromisos con fuentes por el suministro de información útil, veraz y oportuna, así como la necesidad de la Brigada de contar con recursos disponibles para atender requerimientos emitidos por las unidades orgánicas durante el periodo mensual y el techo presupuestal asignado.
- 3. El Plan de inversión de la Unidad Táctica, registrará los requerimientos de recursos para financiar ORDOP y misiones de trabajo que estén planeadas y autorizadas por los comandantes, así como para cumplir obligaciones con fuentes por pagos de informaciones. No se deben solicitar recursos para actividades de inteligencia que no se han planeado ni ordenado por los comandantes.
- 4. Si una Unidad Táctica no solicita en el plan la totalidad del presupuesto asignado, la Brigada podrá programar en el plan de la Brigada, el recurso sobrante como recursos disponibles para atender requerimientos que emita la Unidad Táctica durante el periodo mensual, aclarando en el ITEM 4 "OBSERVACIONES" del plan de inversión, su destinación ejemplo:

#### 4 OBSERVACIONES

De los \$60.000.000,00 solicitados por la Brigada, \$25.000.000,00 quedan disponibles para atender requerimentos de pagos de informaciones y gastos en actividades de inteligencia, solicitados por las unidades orgánicas durante el periodo mensual.

- 5. Los requerimientos de recursos adicionales de la Unidad Táctica para financiar actividades de inteligencia o pago de informaciones no programadas en el plan de inversión, se deben tramitar mediante solicitud de recursos a la Brigada para su evaluación, autorización y asignación.
- 6. Los comandantes de la unidad responsables del manejo de fuentes, gestionarán el pago de informaciones dando cumpliendo a los términos y requisitos dispuestos en la Directiva Ministerial Permanente 02 de 2019 que define la política ministerial de pago de recompensas y la Directiva Permanente 000112 de 2019 de gastos reservados.

Mayor General ROBINSON ALEXANDER RAMÍREZ CEDEÑO

Jefe de Estatlo Mayor de Planeación y Políticas

Revisó: SV. Ahon Wiston Montilla Najar Suboficial Direccionamiento ADM y Log DIADI

Elaboró: SP (RA) Hector Duran

Revisó: CT. H Asesor Jurídio JEM

Revisó: CR. Milton E Oficial Coordinador Ju

Vo. Bo. Cr. Gerson

CR. Walter Ivan Borré Troncoso







